ACTA MANIFESTACION MIPYMES

La Alcaldía de Girón-Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1261 de 2021 y artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011, ha incluido dentro del proceso de Selección Abreviada No. SA-SI-26-032 la convocatoria limitada a MIPYMES.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SI-26-032

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

Según información subministrada por MINCIT. Vigente hasta 31 de diciembre de 2026, el Umbral para convocatorias limitadas a MIPYME (2026) es la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 511.708.497, oo) y el valor del presente proceso es de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($ 101.896.160,00), por lo cual el presente Proceso es susceptible de Limitar a MIPYMES.

Basado en lo anterior a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026) siendo las 8:00 de la mañana, en la Oficina de Contratación del Municipio, el **Dr. JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO**, Jefe Oficina de Contratación, conforme al Cronograma del proceso, procede a realizar verificación, en la plataforma SECOP II, de la recepción de manifestaciones de interés de participación de las MIPYMES.

Acto seguido se procede a verificar la recepción de manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES y una vez realizado lo anterior, se observa que, para el presente proceso, se recibieron cinco (5) solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES las cuales cumplen con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1261 de 2021 y artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011, de las siguientes personas:

Se recibieron dos (2) manifestaciones de interés, para limitar la convocatoria a MIPYMES del Departamento de Santander, las cuales cumplen con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1261 de 2021 y artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011por parte de las siguientes personas:

1.) **JAIME OSORIO CABALLERO**, con NIT. 91.282.210-0 con domicilio en el Municipio de Bucaramanga (Santander)

2.) **WARGO S.A.S.**, con NIT. 900.499.611-7 con domicilio en el Municipio de Bucaramanga (Santander)

Se recibieron tres (3) manifestaciones de interés, para limitar la convocatoria a MIPYMES del Municipio de Girón (Santander), las cuales cumplen con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1261 de 2021 y artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011por parte de las siguientes personas:

1.) **JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA**, identificada con NIT. 30210009-6, con Domicilio en el Municipio de Girón (Santander)

2.) **EDITH CALDERON RUEDA**, identificada con NIT. 30208811-0, con Domicilio en la ciudad de Girón (Santander)

3.) OSCAR JULIAN JAIMES MENDOZA, identificado con NIT. 91527586-8, con Domicilio en la ciudad de Girón (Santander)

Una vez revisadas las solicitudes realizadas se observa que las solicitudes presentadas para limitar el proceso a MIPYMES del Municipio de Girón cumplen con lo solicitado y lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Artículo 5 del Decreto 1261 de 2021 para limitar la convocatoria a MIPYMES.

Basado en lo anterior se procederá a Limitar la presente convocatoria a **MIPYMES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN (SDER)**.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes en ella intervinieron:

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró, Leidy Karina García Tarazona, CPS Oficina de Contratación